

Bogotá, 4 de junio de 2013

Superfinanciera reitera que “WAAF CLUB” es un típico esquema piramidal

- **La Superfinanciera hace un llamado a los colombianos para que no se dejen engañar y denuncien este tipo de delitos.**

Tal y como lo hizo el pasado 4 de abril, la Superintendencia Financiera advierte nuevamente al público en general que “WAAF CLUB”, un modelo de negocio que se viene promocionando a través de internet bajo el eslogan “Dar y recibir”, tiene características de un típico esquema piramidal.

En consecuencia, éste se constituye en un negocio ilegal y quienes se vinculen y entreguen sus recursos estarían siendo partícipes del delito de captación masiva y habitual de dinero, el cual está penalizado en la legislación colombiana, eso sin mencionar la consecuente pérdida de su dinero.

Dentro de las labores de prevención de la captación no autorizada de dineros del público, la Superfinanciera estableció que “WAAF CLUB” se promociona a través de diversas páginas de internet, sin que exista un domicilio y responsable identificado en el territorio colombiano que dé la cara.

En este esquema de negocio se vinculan a personas que se comprometen a entregar \$100.000 bajo el nombre de “regalo”. Una vez cancelado tal monto, el vinculado debe invitar o afiliar a más personas a la red, quienes a su vez adquieren el mismo compromiso de entregar dicha suma de dinero.

De acuerdo con las promesas que le hacen a las personas a través de Internet, completada la red de niveles el participante vinculado subiría a la primera línea de la misma convirtiéndose en el dueño de los “regalos” anotados, en función del número de personas que vinculen.

La Superintendencia Financiera invita a los colombianos a colaborar con las autoridades suministrando los datos que posean en relación con las personas que dicen responder por dicho modelo de negocio, tales como nombres, domicilios, números de cuenta y demás que posean, necesarios para una efectiva actuación de las autoridades con competencia para adoptar las medidas previstas en las leyes para reprimir tal actividad ilegal, tales como, los respectivos alcaldes y gobernadores, las autoridades de policía, la Superintendencia de Sociedades y esta Superintendencia.

La Superfinanciera **REITERA** que las únicas entidades sometidas a su vigilancia son las que ha autorizado para funcionar previa acreditación de los requisitos exigidos en la ley, las cuales se pueden consultar en nuestra página Web: www.superfinanciera.gov.co enlace **ENTIDADES SUPERVISADAS**, o accediendo a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.superfinanciera.gov.co/EntidadesSupervisadas/entidades_generales.xls

Contacto de Prensa

cmgranada@superfinanciera.gov.co
Tel.: (571) 5940200 - 5940201 ext. 1516/1556/1541
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

